

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

21263 RESOLUCION de 29 de julio de 1991, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMA), por la que se hace público el personal seleccionado del concurso de méritos de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Investigación, mediante contratación laboral por tiempo indefinido.

Vistas las actuaciones del Tribunal que ha llevado a cabo la selección para la provisión de un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico de Investigación, convocado el 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), así como la propuesta formulada por el mismo.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), tiene a bien aprobar el siguiente seleccionado:

Número: Único.

Apellidos y nombre: Giménez Durán, Manuel.

Documento nacional de identidad: 1.497.461.

El aspirante seleccionado deberá presentar en el tiempo y los lugares que se señalan en el punto 7 de las bases de la convocatoria, la documentación que se indica en dicha base.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en su caso, recurso de alzada ante el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1991.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Sr. Director de Personal y Organización de este Organismo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21264 RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía la Resolución de 8 de julio de 1991 en la que se efectúa la publicación de la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara y Agrupación, y estimando el mismo en base a las alegaciones formuladas, por Resolución de 18 de julio de 1991, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto ampliar la Resolución de 8 de julio de 1991, incluyendo dentro del apartado correspondiente a la provincia de Guadalajara la siguiente Entidad y baremo:

Entidad: Pozo de Guadalajara y Agrupación. Puesto: Secretaria. Clase: Tercera. Subescala: Secretaria-Intervención.

Baremo:

- «1. Licenciatura en Derecho: 1,5 puntos.
2. Prestación de servicios continuados como Secretario-Interventor en un municipio de la provincia de Guadalajara durante, al menos, veinte meses: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de dos puntos.
3. Tener realizado un curso de Análisis de Sistemas Informáticos de, al menos, 200 horas, impartido por Institución y Organismo Público. De esta forma se entiende que será posible la informatización municipal: Tres puntos.
4. Otros cursos impartidos por Comunidades Autónomas o Instituciones u Organismos Públicos y de más de 40 horas: 0,25 puntos por curso hasta un máximo de un punto.»

Madrid, 19 de julio de 1991.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

MINISTERIO DE CULTURA

21265 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se aprueba el temario que ha de regir las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Conservadores de Museos del Ministerio de Cultura.

Temario

Museología

1. El concepto de museo.
2. Museos y colecciones en España. Evolución histórica.
3. La arquitectura de los museos. Tendencias actuales.
4. Organización interna del museo. Funciones y estructura.
5. Tratamiento técnico-administrativo y proceso documental en el museo. Criterios y técnicas.
6. Conservación preventiva y sistema de almacenamiento de fondo museográficos.
7. Criterios de restauración: Tipos de soportes y sus formas de alteración.
8. La seguridad en los museos.
9. El público y el museo. Criterios de exposición. Técnicas y métodos de evaluación.
10. Organismos, centro y asociaciones nacionales e internacionales en relación con los museos.

Legislación

1. La Constitución Española de 1978. El Gobierno y la Administración.
2. El Estado y las Comunidades Autónomas. Estatutos de autonomía. Distribución de competencias en materia de cultura.
3. Evolución histórica de la legislación española sobre patrimonio histórico.
4. Legislación estatal y autonómica sobre museos.
5. El Reglamento de museos de titularidad estatal y del sistema español de museos, y sus antecedentes.
6. La protección legal de los bienes inmuebles: Categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.
7. La protección legal de los bienes muebles: Categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.
8. Legislación sobre patrimonio arqueológico y etnográfico.
9. Medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación vigente sobre patrimonio histórico.
10. Acuerdos y Tratados Internacionales sobre protección del patrimonio histórico suscrito por España.

Arqueología

1. Corrientes teóricas actuales en la investigación arqueológica.
2. Sistemas y procedimientos de datación en arqueología.
3. Altamira: El Paleolítico Superior en España.
4. Calcolítico y Edad de Bronce en la submeseta sur.
5. El mundo campaniforme en la Península Ibérica.
6. La colonización fenicia en Ibiza.
7. Comercio en época ibérica, siglos IV-III antes de Cristo.
8. Presencia de Roma en el noroeste peninsular.
9. El comercio de aceite bético en época romana.
10. Las basílicas paleocristianas en España.
11. Orfebrería visigoda.
12. Innovaciones tecnológicas de la presencia islámica en la Península Ibérica.
13. Cerámica califal en Al-Andalus.
14. Arquitectura militar cristiana en la Edad Media Española.
15. Culturas preincaicas.

Etnología

1. Métodos y técnicas de análisis cultural.
2. Historia de los estudios de Etnología y folklore en España.
3. Desarrollo y situación actual en las teorías evolucionistas en la antropología cultural.
4. El concepto de religiosidad popular.
5. Estado actual de la Etnología de las culturas mediterráneas.
6. Técnicas agrícolas preindustriales: Principales cultivos y su instrumental.
7. Cestería española: Materias y técnicas.
8. Las artes de pesca en España.
9. Indumentaria tradicional en Castilla y León.
10. La arquitectura tradicional española y su adaptación al medio.
11. Instrumentos musicales populares en España.
12. Promesas y ofrendas religiosas: Exvotos.
13. Grupos culturales de Filipinas.
14. Culturales indígenas de la Amazonia Peruana.
15. Los orígenes de los reinos africanos.

Bellas artes

1. Pintura románica.
2. Escultura gótica.
3. La carpintería de armar en España: Techumbre y artesonados.
4. Pintura de tema profano en el arte barroco.
5. La imaginería castellana del siglo XVII.
6. La pintura virreinal americana.
7. Cerámica de Talavera y Puente del Arzobispo.
8. Manofacturales Reales en época de Carlos III.
9. Platería española del siglo XVIII.
10. El bodegón en España.
11. Alfombras y tapices españoles. Técnicas y principales centros productores.
12. Mobiliario español del siglo XIX.
13. La litografía en España.
14. El impresionismo en España.
15. La abstracción en el arte español contemporáneo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

21266 RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c), de Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria

en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Cuenta de la Universidad de Vigo -Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 4 de julio de 1991.-El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO I

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 44/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Pura y Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química I. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Número de plazas: Una. Plaza número: 45/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Expresión Plástica y Dibujo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.